



Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2024-640871	04/10/2024 02:15:23	04/10/2024 02:15:23

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

Pretensiones de la solicitud de conciliación.

Las pretensiones materiales e inmateriales derivadas del accidente de tránsito ocurrido por la presencia de huecos en la carrera 24E No86-60 en la ciudad de Cali y la falta de señalización vial en cual resultó lesionado el señor Jose Alberto Lasso Giraldo se encuentran descritas en la solicitud anexa al presente formulario para una suma total de mil trescientos sesenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos un pesos a cargo de los convocados.

Formula conciliatoria de la solicitud de conciliación

La formula conciliatoria que propone la parte convocante sin que esto suponga una aceptación, ni desistimiento de lo pretendido, es por la suma de mil trescientos sesenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos un pesos a cargo de los convocados por los perjuicios materiales e inmateriales causados a los convocantes como consecuencia del accidente de tránsito el 12 de noviembre del 2022.

Medio de control a precaver: **Reparación directa**

Departamento presentación solicitud: **Valle del Cauca**

Municipio presentación solicitud: **Cali.**

Departamento de los Hechos: **Valle del Cauca**

Municipio de los Hechos: **Cali**

¿La solicitud tiene pretensiones económicas? **Si**

Cuantía o valor de pretensiones económicas: **\$1,367,964,801**

Valor de pretensiones: **\$1,367,964,801**

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
 | Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

¿A cuál orden o nivel pertenece la convocada?: **No aplica**

Datos Apoderado del convocante

Naturaleza del apoderado	Nombre	No. identificación	Dirección profesional	Teléfono	Correo electrónico	No. Tarjeta profesional
Persona Natural	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO	1143836087	CARRERA 4 #11-45	3007060472	repare.abogado2@gmail.com	237908

Datos del convocante

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre razón social	Correo electrónico
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	repare.abogado2@gmail.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1107508205	BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS	repare.abogado2@gmail.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1144140228	EILEEN JATTIN LASSO COLLAZOS	repare.abogado2@gmail.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1143944806	SHIRLEY JHOANNA LASSO ROJAS	repare.abogado2@gmail.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1151969710	KEVIN DAVID LASSO ROJAS	repare.abogado2@gmail.com

Datos del convocado

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre del convocado	Dirección	Correo electrónico	¿Entidad del orden nacional?
---------------------------	-------------------	---------------------	----------------------	-----------	--------------------	------------------------------

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Persona Jurídica	NIT	8903990113	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		notificacionesjudiciales@cali.gov.co	False
Persona Natural	NIT	8605246546	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		notificaciones@solidaria.com.co	False
Persona Jurídica	NIT	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.		njudiciales@mapfre.com.co	False
Persona Jurídica	NIT	8600265186	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		notificacioneslegales.co@chubb.com	False
Persona Jurídica	NIT	8917000379	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.		njudiciales@mapfre.com.co	False
Persona Jurídica	NIT	8600377079	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.		notificaciones.sbseguros@sbseguros.co	False

Juramento

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no se ha presentado demandas o solicitudes de conciliación con base en los mismos hechos y pretensiones. (num. 10 artículo 101 Ley 2220 de 2022.)

Acepta: **Si**

Notificaciones

Con fundamento en el artículo 56 del CPACA en concordancia con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 2220 de 2022, AUTORIZO a la Procuraduría Judicial competente para efectuar las NOTIFICACIONES que se produzcan en el trámite de la conciliación extrajudicial en la dirección electrónica registrada por el apoderado de la parte convocante.

Documentos requeridos adjuntados

Anexo	Nombre del documento
Anexo	SOLICITUD PODER Y ANEXOS.pdf

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Avisos legales

Declaración responsable Conciliación Administrativa

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al trámite conciliatorio administrativo extrajudicial. Así mismo acepto los enunciados de la Ley de Habeas Data. Ver los enunciados de la Ley de Habeas Data

Tratamiento información Conciliaciones

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.